

PROGRAMA VIGIA

El objetivo principal de éste programa es el desarrollo de estrategias de detección precoz de consumo de sustancias o uso problemático de las nuevas tecnologías, dirigidas a profesionales que trabajan con menores y jóvenes que nos permitan diseñar un trabajo individualizado con éstos menores y jóvenes desde el inicio en el que aparece la conducta problema relacionada con la adicción.

COMO SOLICITAR EL VIGÍA

Solicitud por parte del Ayuntamiento.

Registro de la Solicitud.

Recepción y análisis de la solicitud por parte la Unidad de Prevención Social/UPS.

Asignación de técnico.

Toma de contacto con el responsable municipal.

Determinación de la naturaleza y el alcance del asesoramiento (Apoyo para Diagnostico, supervisión de candidaturas, proyectos integrales...).

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

* Los Municipios de menos de 20000 habitantes bien a través del Técnico/Técnica Local de Prevención (TLP) o directamente en el Ayuntamiento cuando no exista esta figura.

* Los Municipios de más de 20000 habitantes podrá solicitarlo por correo electrónico:

mgallego / Teléfono 959494600 Ext. 10406

atorrescusa / Teléfono 959/494600 Ext. 10402

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Se realizan una serie de actuaciones grupales:

- Realización de una sesión formativa grupal dirigida a los técnicos del área del municipio que lo requiera en la que participan los adolescentes (Colegio, Instituto de Educación Secundaria, centro joven, Servicios Sociales...)
- Establecimiento de un protocolo de actuación específico para ese área demandante.
- Actuaciones individuales
- Elaboración de un programa de prevención individualizado adaptado a cada adolescente con el que se intervienen

OBLIGACIONES DEL USUARIO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PRESTADO

1. Asignación de persona con capacidad y responsabilidad para la elaboración de programas derivados de este asesoramiento por parte del Ayuntamiento (nombre, teléfono y correo electrónico).
2. Facilitar el acceso otras áreas municipales y a otros agentes sociales necesarios para la elaboración de los proyectos derivados de este asesoramiento.
3. Formular sus sugerencias o reclamaciones de forma concreta y proporcionando los datos mínimos necesarios para su tramitación.